

**ANEXO B**  
**BAREMO ORDINARIO DE ADMISIÓN PARA EL PRIMER CICLO**  
**DE EDUCACIÓN INFANTIL (CURSO 2018-2019)**

<b>Apartado primero: Situación laboral de los padres o representantes legales del menor</b>	
1.1 Los niños cuyos padres o representantes legales se encuentren en alguna de estas situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambos padres o representantes legales del menor trabajando a jornada parcial o completa.</li> <li>• Familia monoparental con el único progenitor trabajando a jornada parcial o completa.</li> </ul>	5 puntos

<b>Apartado segundo: Situación económica y familiar</b>		
2.1 Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita.	Hasta 5 puntos	
Renta per cápita hasta	1.811,00 euros	5 puntos
Renta per cápita de 1.811,01 euros	a 3.343,00 euros	4,5 puntos
Renta per cápita de 3.343,01 euros	a 4.876,00 euros	4 puntos
Renta per cápita de 4.876,01 euros	a 6.409,00 euros	3,5 puntos
Renta per cápita de 6.409,01 euros	a 7.941,00 euros	3 puntos
Renta per cápita de 7.941,01 euros	a 9.473,00 euros	2,5 puntos
Renta per cápita de 9.473,01 euros	a 11.005,00 euros	2 puntos
Renta per cápita de 11.005,01 euros	a 12.538,00 euros	1,5 puntos
Renta per cápita de 12.538,01 euros	a 14.070,00 euros	1 puntos
Renta per cápita de 14.070,01 euros	a 15.666,00 euros	0,5 puntos
2.2 Existencia de hermanos matriculados en el centro		2 puntos
2.3 Existencia de padres o representantes legales del menor que trabajen en el centro para el que se solicita plaza		0,5 puntos
2.4 Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria y centro		1 punto
2.5 Situación de familia numerosa	Categoría general	2 puntos
	Categoría especial	3 puntos
2.6 Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar		1 punto
2.7 Niño solicitante de plaza nacido o que vaya a nacer de parto múltiple		1 punto
2.8 Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres o de los representantes legales o de los hermanos del alumno		1 punto



# Comunidad de Madrid

<b>Apartado tercero. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo</b> (Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado)	
3.1 En el municipio en que se ubica el centro	3 puntos
3.2 En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto al que se ubica el centro	1 punto

<b>Apartado cuarto. Situación social</b>	
4.1 Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el titular del centro y debidamente justificadas por los Servicios Sociales, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización	Hasta 2 puntos
4.2 Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el titular del centro	Hasta 1 punto

<b>Solución de desempates</b>
<p>Para la solución de desempates en el resultado de la aplicación de este baremo, tendrán prioridad, por este orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niños de familias con renta per cápita más baja.</li> <li>2. Niños con hermanos en el centro.</li> <li>3. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o representantes legales.</li> <li>4. En caso de que continuara el empate, se resolverá mediante sorteo público ante el Consejo Escolar o ante el Servicio de apoyo a la escolarización.</li> </ol>

**Nota:** Los centros harán públicos los criterios, acordados por el titular del centro, que se valoran en el apartado cuarto del baremo (situación social) con las puntuaciones correspondientes y facilitarán información a las familias al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.

